



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
LEGISLATURA 65
OFICIALIA DE PARTES

RECIBIDO
08 FEB 2023

HORA
ANEXO
RECIBE

11:20 hrs

Raúl García

Cd. Victoria, Tamaulipas., 08 de Febrero de 2023.



HONORABLE PLENO LEGISLATIVO

El Suscrito **Dip. Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez**, Representante del Partido Movimiento Ciudadano e Integrante de esta Sesenta y Cinco Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y con fundamento a las facultades que me confiere el artículo 64, fracción 1, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como los artículos 67, numeral 1, inciso e), y 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, comparezco ante este Honorable Pleno, **para Promover Iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los 43 Ayuntamientos del Estado**, basandome en las siguientes consideraciones:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El estudio de la ONU denominado "Cómo la basura afecta al desarrollo de América Latina" señala que cada latinoamericano genera un kilo de basura al día y la región en su conjunto, unas 541.000 toneladas, lo que representa alrededor de un 10 % de basura mundial.

Que, en términos de producción de residuos urbanos, América Latina se sitúa de forma proporcionada a su población y nivel de desarrollo, ni más ni menos que los que le corresponde.

En este sentido y haciendo una comparación del desarrollo entre Brasil y México son de los países que más desechos producen dentro de los países de América Latina y de acuerdo con el desarrollo que tienen.

Aproximadamente una tercera parte de los residuos acaban en tiraderos, vertederos que no garantizan una adecuada protección del medioambiente y la salud de la población.

Que la disposición final de desechos de manera no controlada o su falta o incorrecta recolección genera tiraderos a cielo abierto. Dentro de estos, los de mayor riesgo son aquellos donde, de forma sistemática e indiscriminada, se arrojan los residuos en arroyos o espacios abandonados o sin control ni protección, quemados intencionalmente como forma de reducir su volumen o por autocombustión y dejados para que distintos actores distribuyan su carga contaminante.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



Que, de acuerdo con los datos reportados en el Diagnóstico Básico para la Gestión Integral de los Residuos, publicado en mayo de dos mil veinte por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), el Estado de Tamaulipas es el noveno mayor generador de residuos sólidos urbanos en el país con una generación estimada de 5,591 toneladas diarias

Por lo anteriormente expuesto, ponemos a su elevada consideración para su estudio y dictamen, la siguiente iniciativa con proyecto de:

PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO

ARTICULO ÚNICO.- Esta Sesenta y Cinco Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a los 43 Ayuntamientos del Estado, para que de conformidad con sus atribuciones y en el ámbito de su competencia promuevan una cultura de la separación de la basura y la instrumentación de acciones y programas que garanticen la recolección de desechos sólidos de manera diferenciada entre orgánicos e inorgánicos, lo que facilitaría el reciclaje de desechos inorgánicos y el compostaje o la biodigestión en los residuos orgánicos lo que puede reducir la emisión de gases a la atmosfera.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. - El presente punto de acuerdo entrará en vigor el día siguiente a la publicación del mismo en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE

GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ
DIPUTADO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO
EN LA SESENTA Y CINCO LEGISLATURA DEL
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS